

La responsabilidad del dirigente y el daño al deportista

José Emilio Jozami Delibasich

En el ámbito del deporte, como en la vida misma, es necesario que busquemos crecer, evolucionar, mejorar, competir con nosotros mismos para superarnos día a día.

He comentado alguna vez que los dirigentes deportivos tienen esa deuda pendiente, no todos, pero la gran mayoría de capacitarse, buscar perfeccionarse y hacer de su labor dirigencial una verdadera profesión.

Este artículo surge por lo ocurrido en el rugby español y en la reciente denuncia por el jugador ecuatoriano Byron Wilson, que trajo para la federación española de rugby la renuncia de su presidente y la defensa de la federación ecuatoriana de fútbol ante tal acusación.

Mientras el jugador se sacrifica en los entrenamientos, el técnico estudia tácticas y estrategias, los auxiliares como médicos, kinesiólogos, psicólogos, abogados nos preparamos en congresos, cursos, el dirigente sigue tomando su labor como una actividad paralela a la de su trabajo personal profesional, empresarial o administrativo. Amen que en cerca de los últimos 20 años en el mundo se han creado carreras de management Deportivo o carreras de gestión deportiva, (en Argentina en la universidad de TRES DE FEBRERO hace 17 años que existe la Licenciatura en Gestión Deportiva) o institutos terciarios o hace algunos años en la Universidad de la Empresa o la UCA en Buenos Aires, el dirigente en ejercicio en una federación deportiva o en un club parece huir a esa vocación educativa de un trabajo que requiere cada vez más de personas preparadas en el arte de dirigir con seriedad la responsabilidad que atañe estar al frente de una institución deportiva.

Parece ser un mal del dirigente en el mundo. Muchas veces reclamamos que en los puestos de jerarquía siempre se encuentren personas que conozcan de la temática y no por el amiguismo o el compromiso político el militante de una fracción que, aunque sepa rodearse de asesores, que nunca son los más calificados generalmente por cuestiones económicas, el que toma las decisiones es el inexperto y desconocedor de la materia que conduce.

En general esto termina siendo contraproducente pues en vez de avanzar retrasa las iniciativas o grandes ideas y muchas veces todo esto genera daños a terceros que nunca son reparados.

Los temas menores producidos por ineficacia que muchas veces se han dado en las competencias por cuestiones de “alineación indebida” por errores administrativos que han llevado a la pérdida de partidos injustamente no concibiendo el principio de procompetition, son un ejemplo de arbitrariedad.

Las consecuencias de esto parecen demostrar el desinterés por los esfuerzos realizados por atletas y detrás de ellos sus familias para un logro deportivo que se ve estropeado no por la victoria del adversario “dentro de un campo de juego” sino por un error de la dirigencia que llevará a un juez de la justicia ordinaria o de la justicia deportiva a decidir por el resultado de un juego.

Cuanto dolor debe sentir el alma del deporte que su especificidad se vea mancillada, lastimada, cuando el final de una disputa deportiva deba ser resuelta fuera de los límites del escenario natural del encuentro deportivo donde atletas midan sus talentos y sus fuerzas para buscar con honor la victoria.

Dice el apreciado colega español Jesús Ortega Calderón en su artículo sobre el tema citando al prestigioso jurista Rodríguez Ten quien afirma sobre la alineación indebida que “constituye una de las infracciones que, pese a su extraordinaria gravedad, es cometida con mayor frecuencia por los clubes.”

Prosigue Ortega Calderón diciendo que hablamos de alineación indebida cuando resulta presumiblemente lógico referirnos a algunos de los supuestos más destacados como realizar más sustituciones de las debidas, no disponer de licencia federativa, o la alineación de un número excesivo de extracomunitarios, o como se advirtió en algunos juegos alinear a un jugador sujeto a sanción federativa pendiente de cumplimiento.

En todas estas situaciones entiendo y hago mío este comentario podría salvarse la comisión del ilícito con una clara prevención y así evitar un perjuicio mayor.

Hoy cuando la mayoría de los códigos civiles modernos del mundo tienen su legislación sobre la prevención del daño como una figura nueva y de gran aplicación, como también en los métodos alternativos de resolución de conflictos ya hablamos de la mediación preventiva es inentendible seguir encontrándonos con estos hechos en pleno siglo 21, la era de la Inteligencia artificial, de la información digital, y no conocer con anterioridad todos estos supuestos arriba mencionados.

Claro está también que como comenté en un artículo del 24 de abril de 2021 en este medio “Lanús Banfield alineación indebida principio pro competición” me advirtieron que muchas veces es muy difícil probar que a través de este medio se produzcan amaños a entrenadores para perder partidos de manera legítima lo que comprobado estaríamos en presencia de una clara ilicitud.

El tema en el rugby español no solo se configura la enorme negligencia dirigencial sino también que habría existido el delito de falsificación de documento de un jugador lo que hace aún más grave la situación.

Pues si esto fuera así estaríamos en presencia de un claro delito de estafa y engaño al colectivo del deporte de la ovalada en haber incluido un jugador que jamás tuvo nacionalidad del país. Un conflicto de orden público serio que concierne fuera de las esferas del deporte y nos transporta al ámbito del Derecho internacional.

Situación semejante es la que estaría sucediendo con el caso del jugador Byron Wilson de Ecuador quien recientemente en una nota periodística un periodista adujo que el jugador fue mal incluido por la federación ecuatoriana en las eliminatorias Catar 22, y habría generado la protesta de la federación chilena reclamando los puntos del partido Ecuador Chile lo que dejaría al equipo ecuatoriano fuera del mundial si esto fuera real y verdadero.

Todos estos actos administrativos, hechos que incumben a la labor de quienes conducen las estructuras de clubes u órganos deportivos deben ser contemplados con la seriedad que se merecen.

El profesionalismo del estamento de la dirigencia deportiva es una cuenta pendiente. Los dirigentes deberán darse cuenta que no pasa simplemente por ser fervorosos y comprometidos

seguidores, y alentadores en las contiendas deportivas, sino por reconocer que tienen en sus manos la vida profesional de muchas personas y el futuro de muchas familias que dependen del trabajo en el que ellos dirigen, y conducen en su calidad de dirigentes deportivos, y que sus errores pueden causar graves y muchas veces irreparables daños a sus dependientes.

La realidad de tener dirigentes deportivos probos capaces, formados sin duda que alentara a un deporte con mayor transparencia, honestidad y valores.

El autor es abogado por la Universidad Nacional de Córdoba. Diplomado en Derecho Deportivo por la Universidad Austral B.A. Argentina. Master en Derecho Deportivo por ISDE Madrid. Mediador Deportivo Internacional Por IEMEDEP Madrid. Ex Juez Civil y Mercantil en Argentina. Profesor Universitario.

EDITA: IUSPORT

Abril de 2022.